



RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 014/2023.

Referencia:

Informe de seguimiento a la implantación de recomendaciones sobre observaciones relevantes al control interno formuladas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 011/2022, emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Rubro “Exigible a Corto Plazo” del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Periodo de seguimiento:

Del 08 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 011/2022, referente a las recomendaciones sobre observaciones relevantes al control interno de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Rubro “Exigible a Corto Plazo” del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- b. Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c. Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal en sus instancias pertinentes, se encuentran adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que al momento del seguimiento, imposibilitaron su cumplimiento o aplicabilidad, como modificaciones del marco normativo; el proyecto, unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado; plazos pendientes de cumplimiento según cronograma de implantación de recomendaciones, entre otros.



Conclusión

Como resultado del seguimiento efectuado, se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a través de las instancias pertinentes, no implantó de forma íntegra y adecuada las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 011/2022, emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Rubro “Exigible a Corto Plazo” del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, consecuentemente se denota que la Entidad municipal no adoptó las acciones contundentes e integra para lograr anular o minimizar las causas que motivaron las recomendaciones, asegurando que los efectos no se repitan, y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

Se aclara, que si las observaciones son reiterativas y no se regularizan, darán lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, contra los servidores públicos y/o ex servidores públicos, según corresponda, que no tomaron las acciones contundentes para el cumplimiento íntegro de las recomendaciones formuladas por Auditoría Interna, en el marco de las disposiciones legales y normativa vigente, de acuerdo al cronograma de implantación emitido por el ejecutivo municipal de la entidad.

Resultados:

Los resultados del seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 011/2022, correspondiente a las recomendaciones sobre observación es relevantes al control interno de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Rubro “Exigible a Corto Plazo” del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Recomendaciones Cumplidas

1. Cambio de responsable para la rendición de cuentas de recursos municipales otorgados (Recomendación N° 2.5)
2. Entrega de Fondos en Avance sin certificación presupuestaria o en calidad de fotocopia simple (Recomendación N° 2.6)
3. Deficiencias identificadas en los comprobantes contables (Recomendación N° 2.7)

Recomendaciones no Cumplidas

1. Los nombres de las personas que cuentan con saldos a favor de la entidad



- carecen de exactitud (Recomendación N° 2.1)
2. Inadecuado archivo y conservación de los comprobantes contables y falta de entrega de información a efectos de control interno posterior (Recomendación N° 2.2)
 3. Entrega de Fondos en Avance a servidores públicos que no han realizado la rendición de cuentas total de fondos entregados con anterioridad (Recomendación N° 2.3)
 4. Entrega de fondos en avance posterior a los gastos realizados a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua (Recomendación N° 2.4)
 5. Deficiencias en las rendiciones de cuentas de los Fondos en Avance (Recomendación N° 2.8)
 6. Falta de documentación de respaldo que justifique los adeudos por concepto de arbitrios municipales (Recomendación N° 2.9)
 7. No se aplican actividades y/o mecanismos de control para la recuperación de los derechos exigibles a favor de la entidad (Recomendación N° 2.10)

Llalagua, diciembre de 2023.